

**PAUTA DE CORRECCIÓN: PRUEBA TÉCNICA**  
**DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A REGIONAL**  
**CON DESEMPEÑO EN LA DEFENSORÍA REGIONAL METROPOLITANA SUR**

**PREGUNTAS VERDADERO Y FALSO** (2 puntos cada pregunta)

1. El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal selecciona en la audiencia de preparación de juicio, la prueba con la cual se juzgará al imputado considerando criterios de licitud, pertinencia y sobreabundancia de la prueba. **F**

**R: Falso**

2. En el caso del oferente que impugne la adjudicación, el rechazo de su oferta o la declaración de deserción de la licitación, la garantía se le devolverá cuando se encuentre vencida. **F**

**R: La respuesta es Falso, el oferente deberá mantener la boleta vigente hasta el término del proceso de licitación. 7.8 De la devolución de la garantía de seriedad de la oferta. Bases de Licitación.**

3. El valor total del contrato, para el periodo licitado está compuesto por la sumatoria de los pagos mensuales fijos ya que los pagos variables son solo potenciales. **F**.

**R: La respuesta es Falsa 7.9 Bases de Licitación.**

4. En caso de que la licitación sea declarada desierta, o de que el número de postulantes aceptados sea menor al requerido para completar el total de casos licitados, el Consejo lo comunicará al Defensor Nacional para que éste disponga que la Defensoría Regional respectiva, a través de los defensores locales correspondientes, asuma la defensa de los casos comprendidos en el porcentaje no asignado en la licitación. **V**

**R: La respuesta correcta es verdadera o. Art. 49 Ley 19.718.**

5. En razón de la contingencia sanitaria se ha generado una gran acumulación de casos de usuarios cuyos cobros de arancel fueron postergados, lo que torna insuficiente el plazo de 10 días hábiles para que las regiones emitan la correspondiente resolución administrativa que fija el valor del arancel a cobrar, por tanto, se hace pertinente aumentar temporalmente el término establecido a

tres meses para que las Defensorías Regionales puedan realizar dicho cobro siempre que proceda. **F**

**R:** La respuesta correcta es Falsa, ya que solo aumenta en 30 días. (Resolución 59 del 26.01.2022).

6. Los Criterios de Evaluación pueden ser modificados durante el proceso de evaluación de las ofertas, informando a los proveedores a través del foro de “aclaración de ofertas” dispuesto en el sistema de información. **F**

**R:** Artículo 38, Reglamento de Compras. Los Criterios de Evaluación no pueden ser modificados una vez cerrado el plazo para la presentación de ofertas, por cuanto su modificación infringe el Principio de Estricta Sujeción a las Bases de Licitación.

7. El cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte de un organismo de la Administración del Estado, en el marco de la ejecución de un contrato, no es susceptible de ser impugnado ante el Tribunal de Compras y Contratación Pública. **V**

**R:** Artículo 24 y 25, Ley 19.886. El Tribunal será competente para conocer de la acción de impugnación contra actos u omisiones, ilegales o arbitrarios, ocurridos en los procedimientos administrativos de contratación que tengan lugar entre la aprobación de las bases de licitación y su adjudicación, ambos inclusive.

8. Los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de cada año, serán pagados con cargo al nuevo presupuesto, en las condiciones que se fijen anualmente por decreto supremo. **V**

**R:** Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado, N° 1.263, art. 24

9. No podrán efectuarse pagos imputables al Subtítulo 34, ítem 07, Deuda Flotante, que excedan de las sumas fijadas en la ley de presupuestos. **F**

**R:** Oficio Circular N° 2 de Hacienda. Instrucciones específicas sobre las materias de la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector. Punto 4.5

10. De los fondos globales (fondos fijos), se deberá realizar trimestralmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla a la Unidad Operativa correspondiente. **F**.

**R:** Decreto N° 2554 Instrucciones para operar fondos globales en efectivo numeral 6 (se deben rendir mensualmente)

11. El plazo de la primera Declaración de Interés y Patrimonio (DIP) es en el primer año de nombrado en el cargo. **F.**

**R:** Instructivo CGR N° 40900 de 2017, Imparte Instrucciones Relativas a las Declaraciones de Intereses y Patrimonio. El plazo es 30 días corridos desde la asunción del cargo, por tanto la afirmación es falsa.

12. La Unidad de Auditoría Interna ejecutará funciones de línea, de representación y labores sumariales. **F.**

**R:** Resolución Exenta DN N° 3198 de 23-12-2008, Fija Texto Refundido de las Resoluciones que Regulan la Unidad de Auditoría Interna. La Unidad de Auditoría Interna “no” ejecutará funciones de línea, de representación, labores sumariales o cualquier otra, que afecte su objetividad, independencia y eficiencia; por tanto la afirmación es falsa (Resuelvo I, N° 4, de la Resolución Exenta DN N° 3198 de 23-12-2008).

13. Los Auditores Internos no deben otorgar aseguramiento al proceso de Gestión de Riesgos de la Institución, según las directrices entregadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, ya que esta función es de línea y corresponde al Comité de Riesgo. **F.**

**R:** Resolución Exenta DN N° 3198 de 23-12-2008, Fija Texto Refundido de las Resoluciones que Regulan la Unidad de Auditoría Interna. Los Auditores Internos deben otorgar permanente y oportuno aseguramiento al proceso de Gestión de Riesgos de la Institución, según las directrices entregadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno; por tanto la afirmación es falsa (Resuelvo I, N° 6, de la Resolución Exenta DN N° 3198 de 23-12-2008).

14. Es función de la Unidad de Auditoría Interna promover la adopción de mecanismos de autocontrol en las unidades operativas de la organización. **V.**

**R:** Resolución Exenta DN N° 3198 de 23-12-2008, Fija Texto Refundido de las Resoluciones que Regulan la Unidad de Auditoría Interna. Es función de la Unidad de Auditoría: Promover la adopción de mecanismos de autocontrol en las unidades operativas de la organización; por tanto la afirmación es verdadera (Resuelvo I, N° 8, Letra “c”, de la Resolución Exenta DN N° 3198 de 23-12-2008).

15. Conforme a lo establecido en la ley de compras, el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. **V.**

**R:** Fuente: artículo 9°, inciso primero, de la ley 19.886.

16. Los defensores locales en ningún caso podrán ejercer la profesión de abogado en materias penales. **F.**

**R:** El precepto normativo contempla la excepción en casos propios o de su cónyuge. Fuente: Art. 27 Ley 19.718. Calificación: dificultad baja.

17. Si el abogado contra quien se reclamare fuere un defensor local, tanto el Defensor Regional como el Defensor Nacional le podrán imponer directamente las sanciones administrativas disciplinarias que correspondan, si fuera procedente **V.**

**R:** Art. 66 Ley 19.718

18. La política de Identidad Digital Única (ClaveUnica), debe ser aplicada los órganos de la Administración del Estado que presenten servicio a personas naturales y jurídicas. **F.**

**R:** Solo personas naturales, las jurídicas no están normadas con ClaveUnica. Fuente: Instructivo Presidencial N°001, 24-01-2019 de Transformación Digital. Calificación: dificultad media

19. Según el artículo 6 del título I de la resolución N°1 de 11 de mayo de 2017 De Dirección Nacional de Servicio Civil “La Dirección Nacional del Servicio Civil, dispondrá de un Programa de Inducción para Jefaturas de Gestión y Desarrollo de Personas, al que deberán asistir todas las personas que asuman dicho en los Servicios Públicos”. **V.**

**R:** Resolución N°1 de 11 de mayo de 2017 de la Dirección Nacional de Servicio Civil

20. Según el artículo 13 del título II de la Resolución afecta N°2 de 17 de octubre de 2017 de la Dirección Nacional de Servicio Civil “Las acciones de capacitación institucionales deberán propender a desarrollarse siempre dentro de la jornada de trabajo, salvo que circunstancias extraordinarias y/o no previsibles, no lo permitan”. **V.**

**R:** Resolución afecta N°2 de 17 de octubre de 2017 de la Dirección Nacional de Servicio Civil

## **PREGUNTAS SELECCIÓN MÚLTIPLE** (2 puntos cada pregunta)

1. Los abogados de reemplazo están sujetos a los mismos mecanismos de control que establecen las bases de licitación, solo en la medida que:
  - a) Asuman las mismas obligaciones que el abogado titular que se reemplaza, sin asumir funciones de ingresos de causas.
  - b) Forme parte del mismo equipo de defensa, aunque corresponda a otra zona.
  - c) Su reemplazo sea mayor a 60 días consecutivos.
  - d) Todas las anteriores
  - e) Ninguna de las anteriores

**R: Respuesta correcta letra e), 8.6.1 de los Reemplazos, Bases de Licitación.**

2. El anexo 1 especifica el llamado a licitación en cada región. Puede existir uno o varios anexos, dependiendo de la cantidad de zonas que se liciten en la respectiva región. Cual o cuales antecedentes se encuentran dentro de las especificaciones del anexo 1:
  - a) La zona de licitación, el porcentaje de causas o requerimientos a licitar y número de abogados requeridos para cada zona.
  - b) La cobertura procesal y características del o los equipos.
  - c) La rotación de abogados.
  - d) El porcentaje máximo de abogados a sustituir para propuestas de 2, 3 o más abogados.
  - e) Todas las anteriores.

**R: Respuesta correcta: e) Todas las Anteriores, Bases de Licitación, anexo 1.**

3. Cuando se reciben reclamaciones de los beneficiarios de la Defensa Penal Pública, específicamente en la Defensoría Regional, ésta deberá:
  - a) Poner en conocimiento del defensor local o abogado que ejerza o hubiere ejercido la defensa reclamada, quien deberá evacuar un informe dentro del plazo de diez días.
  - b) Si el abogado perteneciere a una persona jurídica, se enviará a esta copia de los antecedentes.
  - c) Recibido el informe o vencido el plazo para su presentación, el Defensor Nacional elevará los antecedentes al Consejo o se pronunciará sobre la reclamación dentro del plazo de cinco días, según corresponda.
  - d) La resolución del Defensor Regional será reclamable ante el Defensor Nacional dentro de cinco días, contados desde que se notifique al afectado la resolución.
  - e) Si el abogado contra quien se reclamare fuere un defensor local, solo los Defensores Regionales le podrán imponer directamente las sanciones

administrativas que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, si fuera procedente.

**R: La respuesta correcta es la b) artículo 55 del Decreto 495.**

4. Para determinar si el imputado es sujeto de algún cobro, deberán considerarse todos los antecedentes sociales y económicos, especialmente su nivel de ingreso, número de integrantes del grupo familiar que dependen del imputado y su capacidad de pago, para ello la Defensoría Nacional o Defensorías Regionales podrán:
- a) Requerir de otros servicios y organismos del Estado competentes datos, antecedentes y certificados de la persona, grupo familiar o personas dependientes del defendido.
  - b) Dejar exento de pago cuando se realice una sola audiencia, independiente de cuál sea la forma de término de ésta y cuando el imputado sea menor de edad, es decir, su causa se encuentre dentro del marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA).
  - c) Solicitar información referente a remuneraciones; pensiones; honorarios; rentas; arriendo de bienes raíces por el imputado; antecedentes sobre propiedad de bienes raíces, vehículos u otros bienes; subsidios; pensiones alimenticias; y otros antecedentes que sean relevantes en la determinación de ingresos.
  - d) Dejar exento de pago a los usuarios que le informen a su abogado defensor que se encuentran cesantes y para ello deberán dejar constancia y registro de la veracidad de ello.
  - e) **Todas las anteriores.**

**R: La respuesta correcta es e) Todas las anteriores, Art. 36 Decreto 495 Licitaciones./ resolución cobro arancel.**

5. De acuerdo con el Reglamento de Compras Públicas, en Licitaciones superiores a 5.000 UTM y cuya evaluación de ofertas reviste una gran complejidad, ¿qué actividades deben realizar de forma OBLIGATORIA las Entidades licitantes antes de la elaboración de las Bases de Licitación?
- a) Establecer qué funcionarios integrarán la Comisión Evaluadora para la revisión y evaluación de las ofertas.
  - b) Establecer los Criterios de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
  - c) **Obtener y analizar la información acerca de las características de los bienes o servicios requeridos, tales como su precio y costos asociados, pudiendo para ello utilizar procesos formales de consultas al mercado.**
  - d) Efectuar reuniones con el proveedor que desea contratar dicho producto o servicio para obtener información acerca de los precios y características de los bienes o servicios requeridos, tales como Garantías y servicio técnico.

**R: Referencia: Artículo 13 bis y 13 ter, Reglamento de Compras.**

6. ¿Cuál(es) de las siguientes actuaciones se encuentran absolutamente prohibidas por la Ley de Compras Públicas 19.886 y su Reglamento?

I. Las Entidades licitantes podrán efectuar, antes de la elaboración de las Bases de Licitación, procesos formales de consultas o reuniones con proveedores, convocados a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

II. Las Entidades licitantes podrán fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación, ajustándolo al más conveniente para la Institución.

III. Las Entidades licitantes no podrán suscribir contratos que contengan cláusulas de renovación, aun cuando existan razones fundadas para ello.

IV. En las respectivas Bases de Licitación, las Entidades podrán autorizar a sus proveedores a concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato.

a) Solo I.

**b) Solo II.**

c) I, II y IV.

d) I, II, III y IV.

**R: Referencia: Artículo 13, Reglamento de Compras.**

7. ¿Cuál de las siguientes alternativas representa una infracción al Principio de Libre Concurrencia?

**a) Las renovaciones automáticas de contrato sucesivas, y cuyos montos excedan las 1.000 UTM.**

b) La exigencia de estar inscrito en el Registro de Proveedores para ser contratado.

c) La contratación de personas con capacidades diferentes.

d) La contratación con personas naturales extranjeras.

**R: Referencia: Artículo 12, Reglamento de Compras.**

8. ¿En cuál de las siguientes situaciones un proveedor se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración según el Artículo 4° de la Ley de Compras Públicas 19.886?

a) Los proveedores a los cuales se les haya terminado de manera anticipada el o los contratos que mantengan con la Entidad.

b) Los proveedores que hayan sido multados por incumplimiento de contrato con la misma u otras Entidades públicas en los últimos dos años.

c) Los proveedores que al momento de presentación de la oferta tengan saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores.

- d) Los proveedores que, al momento de presentación de la oferta o suscripción del contrato, se encuentren condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.

**R: Referencia: Artículo 4, Ley 19.886.**

9. ¿Qué tipo de adquisiciones se deben realizar a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)?

- a) Los contratos que celebre la Administración del Estado a título oneroso para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones.
- b) Los contratos relacionados con la compra/venta de valores negociables u otros instrumentos financieros.
- c) Los contratos relacionados con la ejecución de proyectos sociales y concesión de obras.
- d) Todas las anteriores.

**R: Referencia: Artículo 1, Ley 19.886.**

10. El arriendo de infraestructura para realizar actividades institucionales:

- a) Debe ser previamente autorizado por la Dirección de Presupuestos.
- b) Debe ser previamente autorizado por el Ministerio de Bienes Nacionales
- c) Debe ser previamente autorizado por la Contraloría General de la República
- d) No requiere de autorización previa

**R: Alternativa a) Oficio Circular N° 2 de Hacienda. Instrucciones específicas sobre las materias de la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector. Punto 23.1**

11. Salvo las excepciones por situaciones de emergencia contempladas en la legislación correspondiente, la propuesta o licitación pública será obligatoria respecto de los proyectos y programas de inversión cuando:

- a) El monto total de éstos, contenido en el decreto o resolución de identificación, sea superior al equivalente en pesos de 500 unidades tributarias mensuales.
- b) El monto total de éstos, contenido en el decreto o resolución de identificación, sea superior al equivalente en pesos de 1.000 unidades tributarias mensuales.
- c) El monto total de éstos, contenido en el decreto o resolución de identificación, sea superior al equivalente en pesos de 2.000 unidades tributarias mensuales.
- d) Ninguna de las anteriores.

**R: Alternativa b) Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público año 2022 art. 6**

**12.** En el marco de los Instrumentos Presidenciales que fortalecen los controles en la Administración del Estado. El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) establece objetivos gubernamentales para el período 2018-2022, en el cual se establecen los siguientes:

- I. Actividades de Probidad Administrativa.
- II. Acciones de mantención y mejoramiento de actividades asociadas a la gestión de riesgos.
- III. Acciones de aseguramiento sobre operaciones financiero contable.
- IV. Calidad en la atención de usuarios.

- a) I, II y III.
- b) II, III, y IV.
- c) I, III y IV.
- d) Todas las anteriores.

**R: Fuente: Oficio Gabinete Presidencial N° 004 de 2018, que fija los Objetivos Gubernamentales de Auditoría Interna para el periodo 2018-2022.**

**13.** De acuerdo a los instructivos vigentes, la Declaración de Interés y Patrimonio (DIP) es una herramienta que vela por la Probidad y Transparencia de funcionarios públicos. Como sujetos obligados a realizar esta declaración, la información que deben informar a través del sistema de la Contraloría General de la República, contiene al menos los siguientes ítems:

- a) Bienes Inmuebles.
- b) Vehículos
- c) Pasivos.
- d) Todas las anteriores.

**R: Fuente: Instructivo CGR N° 40900 de 2017, Imparte Instrucciones Relativas a las Declaraciones de Intereses y Patrimonio.**

**14.** Son funciones de la Unidad de Auditoría Interna de la Defensoría Penal Pública, las siguientes:

I.- Evaluar en forma permanente el sistema de control interno Institucional y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento.

II.- Elaborar informes especiales para el Jefe de Servicio en los que se alerte sobre anomalías graves o posibles infracciones legales, que requieran urgente acción o rectificación.

III.- Asegurar la implementación de los compromisos de seguimiento frente a los hallazgos y recomendaciones de auditoría.

IV.- Apoyar la implantación y operación del Proceso de Gestión de Riesgos en la Institución.

- a) I y II.
- b) II, III, y IV.
- c) I, III y IV.
- d) Todas las anteriores.

**R: Fuente: Resolución Exenta DN N° 3198 de 23-12-2008, Fija Texto Refundido de las Resoluciones que Regulan la Unidad de Auditoría Interna (N° 8 letras "a", "g", "j" y "o").**

15. En cuanto a la ley 19.886, sobre compras públicas, los contratos administrativos regulados por esta ley podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causas:

I La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

**Verdadero. Fuente: artículo 13, letra a) de la ley 19.886.**

II El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.

**Verdadero. Fuente: artículo 13, letra b) de la ley 19.886.**

III El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

**Verdadero. Fuente: artículo 13, letra c) de la ley 19.886.**

IV Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

**Verdadero. Fuente: artículo 13, letra d) de la ley 19.886**

V Las demás que se establezcan en la ley N° 18.575, de bases generales de la Administración del Estado.

**Falso, pues corresponde a las demás que se establezcan en las respectivas bases de licitación o en el contrato. Fuente: artículo 13, letra e) de la ley 19.886**

- a. Sólo I
- b. Sólo II y III
- c. Sólo III y IV
- d. Sólo I, II, III y IV
- e. Todas las anteriores

16. La titularidad del reclamo de defensa corresponde a:

- a) Al beneficiario del servicio de defensa. 1.1 RE 173 de 3. 6. 2021)
- b) Al beneficiario del servicio y a cualquier familiar directo que lo presente en su representación.
- c) Al requirente, esto es la persona que presenta un cuestionamiento al desempeño de un defensor público en una causa en particular, sin ser el titular de la misma.
- d) Al beneficiario del servicio y al requirente.

**R: 1.1 RE 173 de 3. 6. 2021**

17. ¿Qué medidas de transformación digital promueve de implementar el instructivo presidencial N° 001 del 24-01-2019, “Instructivo presidencial sobre Transformación Digital en los órganos de la Administración del Estado”?

- I. Estado Basado en los datos. Falso, no se indica en el instructivo
- II. Identidad Digital. Verdadero
- III. Un estado protegido ante las amenazas de ciberseguridad. Falso, no se indica en el instructivo
- IV. Cero Fila. Verdadero
- V. Cero Papel. Verdadero

- a) I, II, III
- b) II, IV, V (Correcta)
- c) I, II, IV, V
- d) II, III, IV, V
- e) Todas

**R: Fuente: Instructivo presidencial N° 001 del 24-01-2019. Puntos: Antecedente N°9, puntos II.1, II.2 y II.3**

18. Según el artículo 2 del título I de la resolución N°1 de 11 de mayo de 2017 De Dirección Nacional de Servicio Civil, ¿Cuál de las siguientes alternativas comprende los elementos de la Gestión del desempeño?

- a) Reclutamiento y Selección, Inducción, Gestión del Desempeño Individual y Egreso.
- b) Capacitación, Movilidad de las personas y Gestión del Desempeño individual.
- c) Diseño Organizacional, Gestión de Ambientes Laborales, Gestión del Reconocimiento y Gestión del Desempeño individual.
- d) Planificación dotacional, Sistemas de información para la gestión de Personas, Posicionamiento del Área de Personas e Innovación y Gestión del Desempeño individual.
- e) Ninguna de las anteriores.

**R: Resolución N°1 de 11 de mayo de 2017 de la Dirección Nacional de Servicio Civil**

19. Según el artículo 12 del título II de la Resolución afecta N°2 de 17 de octubre de 2017 de la Dirección Nacional de Servicio Civil, son contenidos de los planes trienales y los Planes Anuales de Formación y Capacitación:

- I. Principios, valores y responsabilidades de los servidores públicos.
- II. Contenidos destinados a disminuir brechas de desempeño detectadas en los procesos de gestión del desempeño individual.
- III. Desarrollar y/o fortalecer los conocimientos, aptitudes y habilidades generales y/o específicas que las instituciones requieran de los funcionarios.
- IV. Identificación de las actividades de formación y capacitación que deberán ser consideradas como pertinentes para procesos de promoción interna, en aquellas instituciones que procedan.

- a) I y II
- b) I y III
- c) I, II y III
- d) I, II y IV
- e) I, II, III y IV

**R: Resolución afecta N°2 de 17 de octubre de 2017 de la Dirección Nacional de Servicio Civil**

20. Respecto al modelo de Gestión del Desempeño en los Servicios Públicos, en el capítulo Herramientas del modelo ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta respecto a la retroalimentación?

- a) Definir la retroalimentación como un proceso permanente, de responsabilidad directa de la jefatura, con el fin de orientar a los funcionarios en su desempeño
- b) Reconocimiento de fortalezas y la posibilidad de mostrar cómo mejorar las debilidades.
- c) Acuerdos de diálogos sostenidos, los cuales pueden estar directamente vinculados a las metas, o surgir a partir de compromisos asociados a las competencias, ya sea para mantener, reconocer, reforzar u observar determinadas conductas.
- d) Utilizar una escala de notas que permita al menos 90 puntos de dispersión entre la persona calificada con la nota más baja (base lista 4) y la mejor calificada (tope lista 1).
- e) Ninguna de las anteriores.

**R: Fuente. Modelo de Gestión de Desempeño en los Servicios Públicos**

## **CASO COMUNICACIONES: 10 PUNTOS**

Hace seis meses usted firmó un contrato por tres años para la provisión del servicio de vigilancia nocturna, brindado a través de guardias de seguridad. La empresa adjudicada alcanzó los máximos puntajes en su evaluación técnica y económica. En su oferta técnica destacaron que cuentan con “guardias capacitados para prevenir, disuadir y reaccionar frente a situaciones de emergencia o acciones intencionadas que puedan dañar a los colaboradores, al patrimonio físico y el cuidado de instalaciones de nuestros clientes”.

El proceso licitatorio se efectuó con la prolijidad de costumbre y sin que el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) haya informado de la recepción de observaciones o reclamos de oferentes que hayan participado en la convocatoria.

Sin embargo, el representante legal de la empresa que se ubicó en el segundo lugar de la evaluación técnica denunció en la prensa que funcionarios de la Defensoría Regional habrían montado esta empresa de vigilancia, reclutando a familiares y amigos, tal como lo indican los antecedentes presentados por el abogado al medio.

La información ha sido recogida por la prensa local. Los medios señalaron además de que no se trataría de un hecho aislado, sino que, se estarían investigando otras actividades ilícitas de los mismos funcionarios.

Esta acusación ha generado preocupación a nivel externo e interno. Paralelamente, el Defensor Regional -quien se encuentra fuera de la región- le ha encargado que ejecute todas las medidas que estime necesarias.

Considerando que la denuncia afecta directamente a funcionarios y que además incide en la validación de otros procesos licitatorios ejecutados en su región, usted deberá definir cuál sería la estrategia integral a desarrollar.

Nombre cada uno de los pasos que usted adoptaría para enfrentar esta crisis, indicando el orden de precedencia de estas acciones, que deben considerar medidas internas y externas (pregunta abierta).

<b>Respuesta y orden esperado.</b>	<b>Desglose de puntaje</b>	<b>Puntaje por pregunta</b>
1.- Recabar información interna respecto del hecho denunciado.	2	10
2.- Informar lo ocurrido a la Defensoría Nacional.	2	
3.- Denunciar el delito ante la Fiscalía e instruir medidas administrativas como el desarrollo de un sumario.	2	
4.- Solicitar asesoría del periodista regional con el fin de preparar una estrategia comunicacional en conjunto.	2	
5.- Informar a las asociaciones de funcionarios vigentes en su región e informar a todos los equipos regionales sobre las medidas adoptadas.	2	

## **CASO TÉCNICO ADMINISTRACIÓN: 10 PUNTOS**

El **Plan de Compras** permite a las entidades actuar con antelación, evaluar mecanismos de compras eficientes y así optimizar el uso de los recursos fiscales. Al mismo tiempo que contribuye a cumplir los objetivos estratégicos de tu institución, en la medida que esta planificación de compras está alineada con dichos objetivos.

De acuerdo a lo indicado en el **capítulo X del Reglamento de Compras Públicas** referido a la elaboración, publicación y seguimiento del Plan de Compras de cada institución, indique en qué consiste el Plan de Compras y sus principales características:

### **Respuesta:**

El Plan Anual de Compras consiste en una programación que contiene los bienes y/o servicios que se contratarán durante cada mes del año, con indicación de su especificación, número y valor estimado, la naturaleza del proceso por el cual se adquirirán o contratarán dichos bienes y servicios y la fecha aproximada en la que se publicará el llamado a participar.

Entre sus principales características están:

- De carácter anual.
- Elaboración obligatoria *–previa consulta de la respectiva disponibilidad presupuestaria–* para las Instituciones Públicas regidas por la Ley de Compras.
- Sujeto a ajustes y modificaciones fundadas durante el curso del año, por lo que no es obligatoria la ejecución exacta de los procesos de compra conforme a su programación inicial.
- Se debe publicar en sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).